POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°IPMCIH003-2025
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA,

En uso de sus atribuciones legales y en especial las consagradas en los artículos 11 y 26, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, y en especial lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto N°1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, y

CONSIDERANDO

Que, el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE DEL HUILA – INDERHUILA realizó estudios previos de conveniencia y oportunidad cumpliendo con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y Ley 2069 de 2020 en el cual se reglamenta la contratación por Mínima Cuantía.

Que, el INSTITUTO tiene la necesidad de realizar una Invitación Pública de Mínima Cuantía cuyo objeto es el "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INDERHUILA RELACIONADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE"

Que, dando aplicación a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario N°1082 de 2015 y Decreto N°1860 de 2021, el proceso adelantado es el de **INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA.**

Que los artículos 11 y 26, numeral 5 de la Ley 80 de 1993, y en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto N°1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, disponen que:

> "***Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección Abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.***
>
> ***Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley."***

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar el Comité Evaluador de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. IPMCIH003-2025 cuyo objeto es "PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS A

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR EN EL PROCESO DE INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA N°IPMCIH003-2025

NIVEL DEPARTAMENTAL Y NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL INDERHUILA RELACIONADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO POR UN HUILA GRANDE", de la siguiente manera:

- Abogada **MARIA DANIELA ALVARADO CAÑON**; Evaluadora Jurídica.
- Abogado **JESUS ANTONIO POLO**; Evaluador Jurídico
- Administradora Empresas **SANDRA PATRICIA RODRIGUEZ MARQUEZ**; Evaluadora Jurídica.
- Licenciada **ELIZABETH LEAL AVILA;** Evaluadora Técnica.
- Licenciado **GERARDO PINZON ZUÑIGA**, Evaluador Técnico.
- Contadora Pública **LILY MERCEDES ANDRADE RODRIGUEZ;** Evaluadora Financiera.
- Contador Publica **JENNIFER ANDREA RAMIREZ**; Evaluadora Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Comité Evaluador se regirá por los Pliegos de Condiciones de la INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No.IPMCIH003 DE 2025.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Neiva, a los Dieciséis (16) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025).

FELIPE VICTORIA BARRAGAN
Director

Revisó: WENDY DANIELA SILVA POLANCO
Abogada Externa Fomento y Liderazgo Deportivo